

FICHA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

Subregional

CHOCÓ

Junio 2021

Observatorio UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Dinámicas de la Victimización a Comunidades NARP¹ en la Subregión PDET Chocó² (2019-2020)

Los municipios de la subregión PDET Chocó se caracterizan por la confluencia de ecosistemas montañosos, la configuración selvática del territorio y una riqueza hídrica importante, lo que facilita el tránsito fluvial más que terrestre. En relación con la economía, se destacan actividades como la agricultura, la explotación de madera, la pesca y la minería artesanal. El carácter estratégico de esta subregión se deriva de su ubicación, ya que permite el tránsito desde departamentos como el Valle del Cauca y Antioquia hacia el Pacífico, el mar Caribe y Centroamérica (Unidad para las Víctimas, s.f.).

De acuerdo con el Ministerio del Interior, en la subregión PDET Chocó existen **48** consejos comunitarios, de los cuales el **46%** se encuentran ubicados en Condoto.

La población NARP se ha visto afectada principalmente, por el desplazamiento forzado asociado a la violencia vivida en sus territorios, lo que ha debilitado sus procesos organizativos y ha impactado su identidad cultural. (UNHCR, 2012). Cabe mencionar que fue promulgado el Decreto Ley **4633** de **2011** como marco normativo para su atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras, cuya vigencia fue ampliada por la Ley 2078 de 2021.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ El territorio **permite la conexión** con otras subregiones del Chocó y el interior de país, posibilitando a los grupos armados la comunicación con zonas donde se concentran cultivos de coca, laboratorios para su procesamiento y rutas para su comercialización (Defensoría del Pueblo, 2017).
- ▶ Su **geografía montañosa y selvática** favorece el repliegue de los grupos armados y la despensa de recursos (Indepaz, 2018).
- ▶ **Acandí y Ungía** son los únicos municipios del Chocó sobre el mar Caribe, lo que incrementa su carácter estratégico al permitir el acceso a Panamá y la conexión entre el Pacífico y el Atlántico, facilitando el tránsito y comercialización de todo tipo de bienes tanto de uso lícito como ilícito (Ministerio del Interior, 2017).
- ▶ En 2019 se detectaron **5.326 hectáreas** de EVOA³ en tierra en el municipio de Nóvita.
- ▶ En 2019 se registraron **960 hectáreas** de coca cultivadas en los municipios que conforman esta subregión PDET.
 - Carmen del Darién (**24,2%**), Istmina (**23,85%**) y Riosucio (**15,5%**) fueron los municipios más afectados.

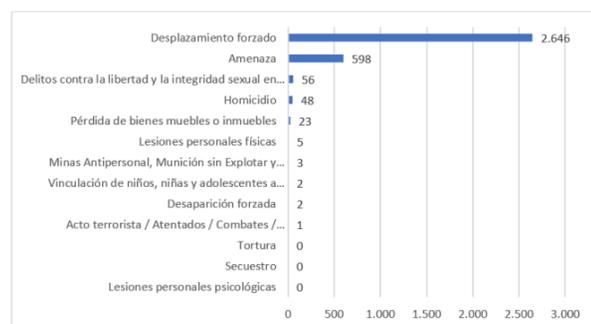
Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



De acuerdo con el RUV⁴, entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020⁵ ocurrieron **3.384** eventos⁶ de tipo individual, asociados a todos los hechos victimizantes, que afectaron a población que se autorreconoce como NARP en municipios de la subregión PDET Chocó.

- ▶ Los hechos victimizantes más recurrentes son el desplazamiento forzado (**78,2%**) y la amenaza (**17,67%**)

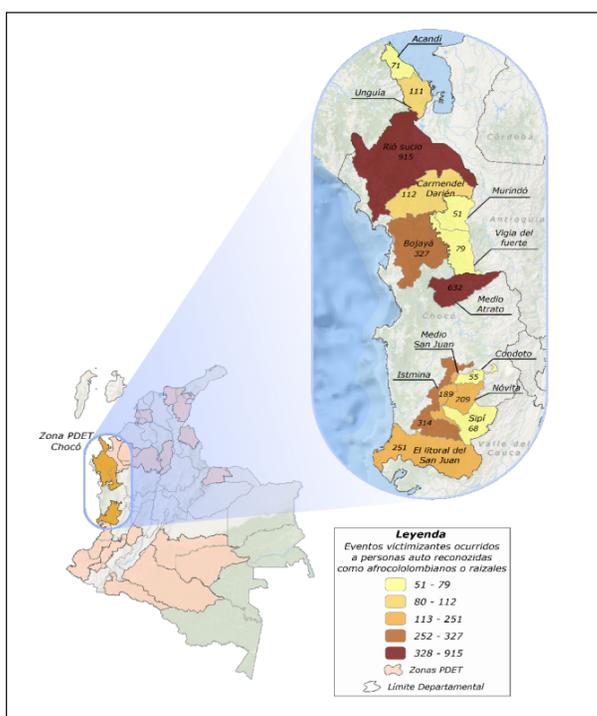
Gráfica 1. Eventos individuales ocurridos en la subregión PDET Chocó por hecho victimizante (2019-2020)



Riosucio (**27%**), Medio Atrato (**18,6%**), Bojayá (**9,6%**), Istmina (**9,2%**) y Litoral de San Juan (**7,4%**) concentran el **71,8%** de los eventos individuales ocurridos en esta subregión.

- ▶ De igual forma, durante el periodo analizado se identificaron **37** eventos tipo masivo, ocurridos en municipios de la subregión, que se encuentran incluidos en el RUV.
 - En total se incluyeron **8.919** personas pertenecientes a **3.027** hogares
 - Del total de personas incluidas, **87,54%** fueron víctimas de desplazamiento forzado y **12,45%** de confinamiento

Mapa 1. Total de eventos individuales por municipio de ocurrencia (2019 - 2020)



- ▶ Por estos eventos, tanto individuales como masivos, han sido incluidas **11.077** víctimas únicas⁷ que se autorreconocen como población NARP⁸, de las cuales:
 - **51,3%** son mujeres y **48,5%** hombres.
 - **99,4%** se autorreconoce como negro(a) o afrocolombiano(a), **0,48%** como palenquero y el **0,07%** como raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
 - **2,7%** reportó alguna discapacidad.
 - **36,5%** tienen actualmente entre 0 y 17 años, el **30,3%** entre 29 y 60 años, **20%** entre 18 y 28 años y el porcentaje restante corresponde a víctimas entre 61 y 100 años.

Situación actual



- ▶ Entre 2019 y 2021, la Defensoría del Pueblo emitió **7** alertas tempranas y **3** seguimientos para municipios de esta subregión:
 - AT No 017- 19 sobre Bojayá.
 - Seguimiento AT No 025 – 19 sobre Litoral de San Juan.
 - AT 031-19 sobre los municipios de Novita y Sipí.
 - AT de inminencia No 034-19 sobre Istmina y Medio San Juan
 - AT de inminencia No 38-19 sobre Ungía.
 - AT estructural No 009-20 sobre Carmen de Darién y Riosucio.
 - AT de inminencia No 014-20 sobre Murindó.
 - Seguimiento AT 025-19.
 - Seguimiento AT 031-19.
 - Seguimiento AT 034-19.

Presencia del Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) La Gente del Orden, Grupos Armados Ilegales, como las bandas La Local y La Empresa, y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), quienes se **disputan el control territorial** para manejar actividades relacionadas con cultivos ilícitos, minería ilegal, extorsión, producción y comercialización del clorhidrato de cocaína hacia Centroamérica, con el respaldo y financiación de carteles mexicanos.

Presencia de hombres dotados con armas largas en algunos barrios de Guapi y en las zonas rurales tanto de López de Micay como de Timbiquí, lo que ha generado **temor en la comunidad por las acciones violentas que se pueden derivar contra la población civil.**

Ruptura interna del grupo delincuencia organizado (GDO) conocido como La Local, lo cual dio lugar al surgimiento de dos estructuras ilegales: Los Shotas y Los Espartanos, quienes se disputan el territorio desde el 30 de diciembre del 2020.

¹ Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)

² La subregión PDET comprende los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte (Antioquia) y Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipí, Condoto, Ungía, Novita y Riosucio (Chocó).

³ Explotación de Oro de Aluvión.

⁴ Cifras con corte al 01 de mayo de 2021

⁵ Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

⁶ Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

⁷ Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

⁸ La pertenencia étnica, la discapacidad y el género de las víctimas que se declaran en este documento parte del autorreconocimiento que hace el deponente al momento de su declaración.